RESOLUCIÓN No. 001 DE 2023

25 de mayo de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN"

ALCALDE MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS ESPECIALMENTE POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES 3 DE 1991, 1537 DE 2012, 1551 DE 2012, 2079 DE 2021 Y

CONSIDERANDO

Que el 27 de abril de 2023, se publicó el Pliego De Condiciones del proceso de **INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR INVERSIONISTA INTERESADO EN VINCULARSE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA, PATRIMONIO AUTONOMO INMOBILIARIO LA JAGUA DE IBIRICO, EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR, PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO LA COMERCIALIZACIÓN, GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ESCRITURACIÓN DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN UN LOTE DE TERRENO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.**

Que el 12 de mayo de 2023 se cerró el plazo para presentación de ofertas, haciéndose participe único dentro del proceso el Oferente LA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT. 832.010.507-3 a la invitación para FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR.

Que el día 19 de mayo de 2023, mediante evaluación de requisitos habilitantes realizada por el Evaluador de LA INVITACIÓN PARA FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR, se realizó el acta de evaluación, cumpliendo así LA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES con NIT 832.010.507-3 con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos.

En mérito de lo expuesto el alcalde municipal de La Jagua de Ibirico.

RESUELVE

PRIMERO. ADJUDICAR a **LA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES SAS** con NIT 832.010.507-3 el proceso de selección adelantado por FIDUCIARIA POPULAR S.A. en atención a lo preceptuado en la ley 1537 de 2012 cuyo objeto es "**LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR INVERSIONISTA INTERESADO EN VINCULARSE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA, PATRIMONIO AUTONOMO INMOBILIARIO LA JAGUA DE IBIRICO, EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR, PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO LA COMERCIALIZACIÓN, GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ESCRITURACIÓN DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN UN LOTE DE TERRENO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO".**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo al oferente LA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 832.010.507-3. Conforme lo dispone el artículo 67 de la ley 1437 de 2011 y con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23